



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00510963--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente Expediente por el cual la Secretaría de la Comunidad Graduada y Relaciones Internacionales eleva informe de materias aprobadas por la alumna Srta. Aldana MOLINA en la Universidad de Bolonia (Italia); y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Srta. Aldana MOLINA ha realizado una movilidad internacional en el marco del Programa de Cooperación Bilateral en la Universidad de Bolonia (Italia) durante 1° Semestre de 2026, en donde ha cursado y aprobado las asignaturas que se consignan en el Transcript of Records o Certificado Analítico emitido por dicha institución y que se encuentra adjunto al presente expediente;

Lo informado por la Secretaría de la Comunidad Graduada y Relaciones Internacionales y la Escuela de INGENIERÍA BIOMÉDICA;

La autorización conferida aprobada por el H. Consejo Directivo, Resolución N° 834-HCD-2025;

EL SECRETARIO ACADEMICO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer se otorguen por equivalencia, las siguientes asignaturas como aprobadas por la estudiante de la Carrera de INGENIERÍA BIOMÉDICA, a la Srta. Aldana MOLINA (D.N.I: 45.346.592 – Matrícula N° 45346592), en la Universidad de Bolonia (Italia) en el marco de Movilidad Internacional:

- OPTATIVA 1

- OPTATIVA 2

Art. 2º).- Oficialía de la Facultad deberá hacer constar en Observaciones, el número de esta Resolución en todo Certificado Analítico que se expida al Estudiante al que hace referencia el Artículo 1º.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Oficialía - Fichero de Alumnos, al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente, a la Secretaría de la Comunidad Graduada y Relaciones Internacionales a fin de notificar a la interesada y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica.-

Eah/AB/mBL